INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA INVITACION PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ID-MC-008-2026.

ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACION PÚBLICA No. ID-MC-008-2026, CUYO OBJETO CONTRATAR LA LOGÍSTICA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y LAS VACACIONES RECREATIVAS, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN

En el municipio de Villapinzón, a los quince (15) de mayo de 2026, se reunieron en la Oficina administrativa del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón (CRA 3 N 6-20), el comité evaluador integrado por LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES, director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, con el fin de consolidar la EVALUACIÓN PRELIMINAR de las propuestas presentadas para el proceso de mínima cuantiar ID-MC-008-2026 , cuyo objeto es "CONTRATAR LA LOGÍSTICA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y LAS VACACIONES RECREATIVAS, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN.", que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el día catorce (14) del mes de mayo de 2026 hasta las 2:45:00 PM

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica, capacidad de experiencia y capacidad técnica de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Durante el término de recepción de propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1.
Nombre o razón social: JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
NIT: 80397241-3
DOMICILIO: BARRIO 20 DE JULIO - VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)
CORREO: javiercarpin@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO: JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
FECHA DE ENTREGA Y HORA: 21/04/2026 8:51 PM

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas a fin de determinar si el valor de ésta, se encuentra dentro del presupuesto establecido para este fin por parte del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, que es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($48.193.900),** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca para la presente vigencia fiscal.

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró: "Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Conforme a lo anterior, se establece el siguiente orden para calificación:

N.º	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA UNITARIA
1	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN	47.996.700 COP

No obstante, se deja constancia que, dentro del término establecido, esto es, hasta el día 13 de mayo de 2026 a la 2:45p.m, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES de orden municipal a través de observaciones presentadas por dos interesados, las cuales fueron verificadas y cumplen con los requisitos exigidos para la aplicación de dicha limitación.

En virtud de lo anterior, el proceso fue limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Villapinzón.

Para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

4. REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE N.º 01 - DARWIN RIGOBERTO LOPEZ MORENO

a. ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
1. Carta de presentación	**Subsanable**- la forma de pago no es la estipulado en la invitación
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	CUMPLE
3. Carta de información de consorcios o uniones temporales	**NA**
4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En dicho certificado deberá evidenciarse que el código CIIU registrado corresponde o guarda relación con la actividad objeto del contrato.	CUMPLE
5. Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada.	CUMPLE
6. Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior o el establecido según la normatividad vigente. Para personas jurídicas se deberá anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de	CUMPLE

cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
9. Certificado de antecedentes policivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE
10. Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE
11. Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	CUMPLE
12. Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	CUMPLE
13. Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
14. Oferta económica y técnica debidamente firmada	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**SUBSANABLE**

a. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

DOCUMENTOS	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
El proponente debe acreditar la siguiente experiencia: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Mínimo 1 de estos contratos deben haber sido celebrados con entidades públicas y privadas y ejecutados en el último año (01) previos a la presentación del proceso. La sumatoria del valor contractual de los contratos referenciados, debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto de la presente convocatoria.	CUMPLE

Como soporte las certificaciones que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre y NIT de la entidad o empresa contratante. 2. Nombre del contratista. 3. En caso de consorcio o unión temporal, nombre de sus integrantes y porcentaje de participación de cada uno. Si no se indica el porcentaje, la certificación no será tenida en cuenta. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato. 6. Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida. 7. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). En caso de suspensión, deberán indicarse las fechas de suspensión y reanudación. 8. Fecha de expedición de la certificación. 9. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. O anexar copias de contratos con su respectiva acta de liquidación como mínimo debe contener la siguiente información: 1. Numero de Contrato 2. Identificación de las partes 3. Valor del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de inicio y terminación 6. Firmas del acta de liquidación por parte del representante legal y/o supervisor	 ACTA DE LIQUIDACIÓN CLÁUSULAS DEL CONTRATO OBJETO CONTRACTUAL CONTRATISTA VALOR PLAZO CONSIDERACIONES DESCRIPCIÓN VALOR BASE VALOR TOTAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO Choconta Cundinamarca LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA C E R T I F I C A Que JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN Propietario del Establecimiento de Comercio JC CARPINTERO FARFAN JAVIER ANTONIO identificado con Matricula No. 01633319 del 8 de Septiembre de 2006, ha ejecutado Un (1) contrato con la Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo con NIT No. 832.004.297-7. CONTRATO No. 030 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA I.E.D. RUFINO CUERVO Y JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN Contratante Contratista Matricula No. Representante legal C.C. No. Dirección OBJETO SUMINISTRO DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD TÉCNICA EN RECREACIÓN Y DEPORTE EN CONTEXTO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE APOYEN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y FORMATIVAS, PARA LA I.E.D RUFINO CUERVO DE CHOCONTÁ. Plazo de ejecución: Valor: TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 29.470.000 mcte) Supervisor Modalidad de contratación:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los archivos que reposan en esta Secretaría el señor JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN identificado con cédula de ciudadanía No 80397241 de Chocontá Cundinamarca, suscribió con el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón los siguientes contratos en el año 2024:

<table>
<tr><th>No contrato</th><th>Objeto</th><th>Valor total del contrato</th><th>Plazo de ejecución</th></tr>
<tr><td>ID-MC-012-2024</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO Y LOGISTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ASOJUNTAS 50 AÑOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA</td><td>$ 35.840.000</td><td>3 meses</td></tr>
<tr><td>ID-MC-006-2024</td><td>CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FASE PROVINCIAL ZONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA; EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS HACEMOS MAS</td><td>$ 22.168.500</td><td>2 meses</td></tr>
<tr><td>ID-MC-009-2024</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO, SUMINISTRO Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER GRAN TRAIL RUNNING "CORRIENDO POR MI VILLA",</td><td>$ 19.779.000</td><td>39Días</td></tr>
</table>
Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 – 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co
</td>
</tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

b. **CAPACIDAD TECNICA**

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th><th>JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN</th></tr>
<tr>
<td>El proponente para poder participar en el presente proceso deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Requisito Técnico</th><th>Forma de Acreditación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Operación segura de actividades recreativas (inflables u otros elementos lúdicos).</td><td>El proponente deberá allegar carta de disponibilidad de los inflables y/o elementos recreativos ofertados, indicando la disponibilidad para la fecha y lugar de ejecución del evento.

Así mismo, deberá presentar certificación donde garantice la adecuada instalación, operación y cumplimiento de las condiciones de seguridad de los equipos y elementos recreativos.

Adicionalmente, deberá acreditar certificaciones de afiliación a:
• IAAPA - Asociación Internacional de Parques de Diversiones y Atracciones.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Subsanable
Item 1


</td>
</tr>
</table>

		• ACOLAP - Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversión. • FONTUR - Fondo Nacional de Turismo. Estas certificaciones podrán corresponder al proponente o a una empresa aliada que se comprometa a acompañar técnica y operativamente al contratista en caso de resultar adjudicatario del proceso. Todos los operarios encargados de la instalación y operación de los elementos recreativos deberán contar con curso con duración mínima de ocho (8) horas en atención prehospitalaria básica, manejo y control de incendios con extintores portátiles. El proponente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	  
2	Personal para manejo de alimentos.	Hoja de vida de mínimo una (1) persona encargada, junto con certificado vigente de manipulación de alimentos.	
3	Disponibilidad de servicios de hospedaje.	Carta de compromiso del proponente o proveedor que garantice la disponibilidad del servicio en las fechas requeridas.	
4	Prestación del servicio de animación y recreación para vacaciones recreativas.	El proponente deberá acreditar la disponibilidad de personal idóneo para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y formativas dirigidas a población infantil. Para tal efecto, deberá allegar hoja de vida del animador y/o recreador propuesto, junto con soportes que acrediten experiencia en manejo de grupos infantiles, actividades recreativas, deportivas o de animación. Así mismo, deberá aportar certificación o constancia donde se evidencie experiencia relacionada en actividades recreativas, lúdicas o de integración comunitaria.	
5	Disponibilidad de transporte.	El proponente deberá allegar carta de compromiso donde garantice la disponibilidad de vehículos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a las necesidades operativas, fechas, horarios y desplazamientos definidos por la supervisión del contrato y de acuerdo con	Las certificaciones se encuentras desactualizadas, el proponente deberá enviar los documentos IAAPA, ACOLAP y FONTUR actualizados. Se solicita al proponente allegar certificación suscrita conjuntamente con la empresa aliada encargada del suministro e instalación de los inflables.

		los lineamientos y cronogramas establecidos por Indeportes Cundinamarca. En la misma certificación deberá indicar que los vehículos cuentan con la documentación vigente y requerida para su adecuado funcionamiento y circulación en vías nacionales, tales como SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito y demás documentos exigidos por la normatividad vigente.	Así mismo, deberá aportar certificación de cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Respecto a la certificación en atención prehospitalaria básica y manejo y control de incendios con extintores portátiles, deberá certificar que dicho requisito será acreditado el día de ejecución de la actividad. **Item 2** **Cumple** **Datos Personales** NOMBRE: Victor Mauricio Farfán Carpintero DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1069259408 FECHA DE NACIMIENTO: 05 de diciembre de 1989 LUGAR DE NACIMIENTO: Chocontá Cundinamarca ESTADO CIVIL: Soltero CIUDAD: Chocontá DIRECCIÓN: Calle 9 # 1-84 TELÉFONO: 3195336723 E-MAIL: [redacted] **Estudios** PRIMARIA: Desde: 1996 Hasta: 2000 Colegio Columbus, Ciudad Chocontá SECUNDARIA: Bachiller Académico, Desde: 2001 Hasta: 2008 Colegio Rufino Cuervo, Ciudad Chocontá COMPLEMENTARIOS: Curso en Manipulación de alimentos 





Item 3
Cumple

CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

Villapinzón, Cundinamarca, 14 de Mayo DE 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN
Villapinzón – Cundinamarca

Asunto: Compromiso de servicios de hospedaje

Yo, JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.197.241 DE CHOCONTA, actuando en calidad de persona natural, me permito manifestar el **COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LAS FECHAS REQUERIDAS.PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:**

CONTRATAR LA LOGÍSTICA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN TODOS SUS PASOS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y LAS VACACIONES RECREATIVAS, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN

Cordialmente,

FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
NIT. /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: 80197241-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: 80197241
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: CALLE 3 #4 NUMERO 5-28
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: javiercapintero2014@gmail.com

Item 4

Cumple

ANA MILENA LÓPEZ GUALTEROS



MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL | LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Teléfono: 3142756580
Correo: anagualteros2@gmail.com
Ubicación: MRG9+G5M Choconta

SOBRE MI

Magíster en Gerencia Social con experiencia en la gestión, implementación y evaluación de programas y proyectos sociales con enfoque comunitario y sostenible. Cuento con formación en pedagogía infantil y amplia trayectoria en el sector educativo y social. Apasionada por la formación integral, inclusiva, territorial, cultural y ambiental, comprometida con participación en escenarios académicos nacionales e internacionales, fortaleciendo mis competencias en innovación social. Poseo habilidades en liderazgo, gestión educativa, intervención social y trabajo con poblaciones diversas. Comprometida en formación con dimensiones en educación emocional infantil, reconocimiento de mi ego, manejo del comportamiento y convivencia escolar, y salud mental en contextos de violencia y vulneración de derechos, lo que me permite abordar procesos educativos desde un enfoque integral, inclusivo y centrado en el bienestar.

EDUCACIÓN

Magíster en Gerencia Social
Universidad Minuto de Dios – 2023

Licenciada en Pedagogía Infantil
Universidad Minuto De Dios – 2016

Técnica en Mantenimiento de Computo y Sistemas
INTELSAB - 2010

Bachiller Técnico En Recreación y Deportes
I.E.D. Rufino Cuervo Choconta

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Diplomado en Educación Rural
- Diplomado en Pedagogía Basada en Competencias.
- Diplomado en Educación Emocional Infantil
- Diplomado en Neuroeducación en el Aula
- Diplomado en Manejo del Comportamiento y Convivencia Escolar
- Diplomado en Salud Mental en Contextos de Violencia y Vulneración de Derechos
- Actividad física dirigida municipalidad
- Farmacología y primeros auxilios
- Cursos en riesgosos y seguridad privada

EXPERIENCIA LABORAL

Docente Técnicos Laborales – Instituto Técnico La Salsa (INTELSAB) — Febrero 2020 – Diciembre 2022

- Diseñar procesos formativos en aplicación educativa, estrategias de la investigación, documentos, textos y comunicación.
- Diseño con juegos pedagógicos para el fortalecimiento de competencias académicas y personales.
- Acompañar procesos formativos integrales en competencias de programas técnicos.

Contratista OPS – Gobernación de Cundinamarca — Febrero 2025 – Noviembre 2025

- Ejecución de diseños pedagógicos y culturales para el fortalecimiento de la identidad del cultivo académico.
- Diseñar e implementar actividades curriculares con enfoque diferencial.

Contratista OPS – INDEPORTES Cundinamarca — Febrero 2023 – Octubre 2023

- Dictaron actividades de deporte escolar en el marco de plan de desarrollo departamental.
- Coordinar procesos logísticos y operativos para programas deportivos.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MILENA LÓPEZ GUALTEROS**, identificada con con la cédula de ciudadanía No. 1.069.240.186 de Chocontá, Cundinamarca, suscribió contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO No.	CPS-04-2024
OBJETO	Prestar los servicios de [illegible]
VALOR	[illegible]
PLAZO	[illegible]
FORMA DE EJECUCIÓN INICIAL	[illegible]
FECHA DE INICIO	[illegible]
FECHA DE TERMINACIÓN	[illegible]
ADICIONES	[illegible]
PRORROGA	[illegible]
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	[illegible]
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[illegible]
ESTADO	[illegible]

Nota: La presente certificación será remitida únicamente por correo institucional de la Alcaldía de Chocontá.

Se expide a los 29 OCT 2024

JOHN ARGENYO CASTILLO GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno

	 INDEPORTES EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA NIT. 899.294.654-1 Certifica que: ANA MILENA LOPEZ CUALTEROS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.000.262.580 suscribió el siguiente contrato con esta entidad TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS Nº 548 DE 2024 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR PROVINCIAL DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, LOGÍSTICA EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRABAJO COORDINADAS ENTRE EL SECTOR DEL DEPORTE ESCOLAR Y EL SECTOR DEL DEPORTE FORMATIVO, A FIN DE GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA. FECHA DE INICIO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES (03) MESES Y CUATRO (04) DIAS VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($11.000.007) MCTE — ONCE MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE VALOR MENSUAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) MCTE FECHA TERMINACION: 18 DE DICIEMBRE DE 2024 OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Conocer la norma, reglamentaria, reglamento, lineamientos técnicos y demás documentos generados para el desarrollo del deporte asociado del departamento para la presente vigencia, brindando el soporte técnico a instituciones educativas, rectores, organizaciones, docentes y entrenadores, deportistas y padres de familia en los municipios y el departamento. 2. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes del deporte escolar del departamento en razón uno de los municipios de acuerdo con la provincia asignada del departamento. 3. Fomentar y apoyar el proceso de inscripción para la participación en los Intercolegiados. Brindando el soporte técnico a las instituciones educativas, rectores, organizaciones, docentes y entrenadores, deportistas y padres de familia en los municipios de la provincia asignada. 4. Promover la organización y coordinación de reuniones informativas de socialización para mostrar el avance de las inscripciones, promoción en la inscripción, desarrollo de las competencias municipales y convocatoria de jueces de cada final. 5. Consolidar la base de datos de los participantes en el Programa de deporte escolar en el departamento de Cundinamarca, como son los entes deportivos municipales, secretarias de Educación Municipales de la provincia asignada, Instituciones Educativas, organizaciones de discapacidad y profesores/entrenadores. 6. Apoyar en la elaboración de la Norma Reglamentaria (carta fundamental) cronograma, actividades, sistemas de competencias, código disciplinario, entre otros, para el desarrollo de las temporadas Inter-colegiados, según los intereses en cada deporte en los municipios de la provincia asignada 7. Apoyar y organizar el desarrollo de las diferentes Fases de los de acuerdo al Cronograma establecido y aprobado en el marco de las temporadas Inter-colegiados, realizando las respectivas visitas técnicas a las instituciones de acuerdo a la provincia asignada , promoviendo las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión interdisciplinaria, consolidar la información presentando informes técnicos con su respectivo registro fotográfico identificando las posiciones, incluyendo resultados, planillas, puntajes, tiempos, marcas y sanciones según el caso), y demás actividades que se establezcan antes y durante los eventos. 8. Gestionar la publicación con el grupo de Prensa y en la web oficial de la entidad, los documentos técnicos del programa, los programaciones y resultados de los diferentes eventos. 9. Organizar y apoyar el Item 5
	CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Villapinzón, Cundinamarca, 14 de Mayo DE 2026 Señores INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN Villapinzón – Cundinamarca Asunto: Compromiso de servicios de transporte Yo, JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.397.241 DE CHOCONTA, actuando en calidad de persona natural, me permito manifestar el **COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.** Donde Garantice La Disponibilidad De Vehículos Requeridos Para La Ejecución De Las Actividades Objeto Del Contrato, Conforme A Las Necesidades Operativas, Fechas, Horarios Y Desplazamientos Definidos Por La Supervisión Del Contrato Y De Acuerdo Con Los Lineamientos Y Cronogramas Establecidos Por Indeportes Cundinamarca. ADEMAS INDICO QUE LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y REQUERIDA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN EN VÍAS NACIONALES, TALES COMO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, LICENCIA DE TRÁNSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:** **CONTRATAR LA LOGÍSTICA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES Y LAS VACACIONES RECREATIVAS, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN** Cordialmente, FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN NIT. RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: 80397241-3 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: 80397241 DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: CALLE 3 NUMERO 5-28 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: javiercarpintero2013@gmail.com
RESULTADO	**SUBSANABLE**

15. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN
VERIFICACION JURÍDICA	SUBSANABLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	SUBSANABLE
RESULTADO FINAL	**SUBSANABLE**

Una vez revisados los requisitos de evaluación el proponente **JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN,** se genera el resultado final como **SUBSANABLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizada la evaluación preliminar de la propuesta presentada por el proponente JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN, dentro de la Invitación Pública ID-MC-008-2026, el comité evaluador concluye que el proponente debe subsanar los requisitos relacionados con la capacidad técnica, de conformidad con las observaciones efectuadas en el informe de evaluación.

En consecuencia, se le otorga plazo al proponente hasta el día diecinueve (19) de mayo de 2026 a las 9:00 a.m. para que allegue los documentos y/o aclaraciones correspondientes, con el fin de subsanar las observaciones señaladas.

Una vez surtido el término de subsanación, si el proponente cumple a cabalidad con los requisitos exigidos y su propuesta resulta ajustada a las condiciones de la invitación, el comité evaluador recomendará al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón la adjudicación del contrato a favor de JAVIER ANTONIO CARPINTERO FARFAN, identificado con cédula de ciudadanía 80397241-3 Con domicilio: En Villapinzón (Cundinamarca) barrio 20 de julio, correo: javiercarpin@gmail.com , por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **($47.996.700),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, para su ejecución conforme a la propuesta presentada y a lo establecido en la invitación pública.

En caso de que el proponente no subsane dentro del término establecido o no cumpla con los requisitos exigidos, se recomendará declarar desierto el proceso, teniendo en cuenta que no se presentaron más proponentes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la evaluación preliminar a las 4:00PM. del día QUINCE (15) del mes de MAYO de 2026, y en constancia se firma por quienes intervinieron en la misma.

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
Director
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca
Elaboro: Dayana Castro- contratista
Reviso: Luis Alejandro Torres- director